
Respuesta a oficio DIDI/132/2026

De: <juridico@puertovallarta.gob.mx>

Fecha: 21/04/2026 12:18

Para: <jefatura.transparencia@puertovallarta.gob.mx>

Por este conducto le envié un cordial saludo, y en respuesta a su oficio **DIDI/132/2026**, mediante el cual solicita a esta Dirección Jurídica remita el **listado de resolutive de laudos laborales emitidos por orden judicial**, anexo al presente el listado digital del rubro antes mencionado lo anterior para su debido cumplimiento para el sistema **CIMTRA Municipal**, y en relación a los siguientes rubros:

* LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EMITIDOS POR MANDATO JUDICIAL

* LISTADO DE PERMISOS DE GIROS COMERCIALES EMITIDOS POR MANDATO JUDICIAL

Hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dependencia no se encontró información algún respecto.

Ahora bien, en relación con la información correspondiente a los resolutive de laudos laborales emitidos por orden judicial, es importante señalar que únicamente se remite el listado respectivo, toda vez que la información contenida en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio aún no causa estado, por lo que se considera información reservada.

Al respecto, me permito citar el siguiente fundamento legal:

“...Artículo 17. Información reservada – Catálogo

1. Es información reservada:

IV. Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado.”

En ese sentido, la información adicional contenida en dichos expedientes no puede ser proporcionada, en virtud de encontrarse clasificada como reservada conforme al precepto legal citado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Favor de acusar de recibido.

Adjuntos (1 archivo, 12.8 KB)

- LABORAL TRANSPARENCIA.xlsx (12.8 KB)